

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

PERMISO PARA CARGA Y/O DESCARGA DE MERCANCÍA

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE

(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

Artículo 74 fracc XI del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta publicado en la Gaceta Municipal el 26 de abril del 2011.

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO
(Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

Artículo 38 fracción II y IV, 39 fracción I y 165 del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta publicado en la Gaceta Municipal el 26 de abril del 2011.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
Código		Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento	1a 1b	Resolución	
Otro	1a 1b								

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Permiso para que los vehículos de carga, así como los de uso particular puedan transportar carga, siempre y cuando se encuentren acondicionados para tal efecto, por un plazo no mayor a 30 días; y cumplan con la reglamentación aplicable.

- 1.- Se acude a la Administración de Seguridad Pública y Tránsito a solicitar el permiso.
- 2.- Cubiertos los requisitos, se pagan los derechos en la Caja General de Tesorería ubicada en la Subdirección de Tránsito.
- 3.- Una vez cubierto el pago, se entrega el permiso.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Obligación

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

Cuando los conductores de vehículos de uso particular requieran realizar carga y/o descarga de mercancía, en los términos que establezca la reglamentación aplicable.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	
Verbal	x
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

- 1.- Características del vehículo.
- 2.- Nombre de quien solicita la carga/descarga (Persona física o Moral)
- 3.- Fecha de expedición y vencimiento
- 4.- Firma y sello de la oficina que lo expide

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

		Original	Copia
1	Tarjeta de circulación del vehículo		1
2	Identificación oficial del solicitante		1

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

1 día

10. FICTA

No aplica

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

11. MONTO DE LOS DERECHOS	12. VIGENCIA
4.14 UMA's más 15% adicional para el Fomento Educativo y Asistencia Social más 15% (adicional) Recuperación del Equilibrio Ecológico Forestal.	
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)	30 días
Artículo 26 fracción I, numeral 8, art. 11 fracción III y artículo 12 de la Ley número 436 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta para el Ejercicio Fiscal 2020	
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Siempre y cuando el vehículo no exceda de las dimensiones autorizadas para entrar al primer cuadro de la ciudad, en el caso de los tráilers se autoriza siempre sobre laterales donde no obstruyan la vialidad.	Administración de Seguridad Pública y Tránsito
15. HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 hrs.
TELÉFONO 1	(755) 55 4 08 72 ext. 106
TELÉFONO 2	
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	admon.seg20182021@gmail.com
DIRECCIÓN	Av. Paseo del Bicentenario S/N colonia El Limón, Zihuatanejo, Guerrero, C.P. 40880.
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA DURANTE EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA	524